



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 1
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:59:44

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 3 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Origen del ingreso: 122 CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Detalle del origen: 1 CONTRIBUCIONES DE LOS EMPLEADORES

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

LA CONTRIBUCION MENSUAL OBLIGATORIA DE ANDE, YACYRETA, AMPANDE Y DE LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA ANDE, DEL 18% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO PERCIBA SU PERSONAL COMPRENDIDO EN LA LEY 71/68 Y SUS MODIFICACIONES, CON EXCEPCION DE LA BONIFICACION FAMILIAR Y DEL AGUINALDO, CALCULANDO HASTA EL MONTO LIMITE ESTABLECIDO EN EL ART. 44 INC. F) DE LA REFERIDA LEY.

2. BASE LEGAL

CORRESPONDE AL APOORTE OBLIGATORIO MENSUAL DEL 18,00% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CORRESPONDE AL APOORTE OBLIGATORIO MENSUAL DEL 18,00% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

PAGO MENSUAL DE LA PATRONAL EN CHEQUE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS SIGUIENTES A CADA MES VENCIDO

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS FONDOS Y LAS RENTAS QUE SE OBTENGAN MERCED A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 71/68 Y SUS MODIFICACIONES, SON DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAJA, CON ELLO SE ATENDERAN LOS BENEFICIOS QUE OTORQUE LA CAJA, LOS GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA MISMA Y LAS INVERSIONES QUE SE EFECTUEN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY

7. INDICADORES

% DE RECAUDACION RESPECTO A LO ESTIMADO

8. METAS

RECAUDACION DEL 100% DE LO PROYECTADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 2
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:59:44

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 3 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Origen del ingreso: 122 CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Detalle del origen: 2 CONTRIBUCIONES DE LOS ASEGURADOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

CONTRIBUCION MENSUAL OBLIGATORIA DE LOS AFILIADOS DEL 7,00% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES APOORTE OBLIGATORIO PRIMER MES DE SUELDO PAGADERO EN 24 CUOTAS MENSUALES IGUALES; APOORTE OBLIGATORIO DE LA DIFERENCIA DEL PRIMER SUELDO O DEL HABER JUBILATORIO CUANDO EL AFILIADO RECIBA AUMENTO EN SUS HABERES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CARTA ORGANICA, LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS APORTARAN 5% DESDE EL MES DE ABRIL/22

2. BASE LEGAL

LEY N°71/68 DEL 26/12/1968 Y SUS MODIFICACIONES SEGUN LEY N°1042/83 DEL 23/12/83 Y LEY N°1300/87 DEL 18/12/87

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA, PRECIO, TASA)

CORRESPONDE AL APOORTE OBLIGATORIO DEL 7,00% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES LA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

LA PATRONAL MENSUALMENTE RETIENE AL PERSONAL AFILIADO A LA CAJA, EN PLANILLA DE SUELDOS, LOS APORTES CORRESPONDIENTES, LUEGO LA PATRONAL REMESA A LA CAJA EL TOTAL DE LOS APORTES RETENIDOS A LOS AFILIADOS ASI COMO LA PORCION QUE LE CORRESPONDE COMO TAL DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS SIGUIENTES A CADA MES VENCIDO, ASI MISMO, LOS AFILIADOS EFECTUAN EL PAGO EN VENTANILLA DE LA TESORERIA DE LA INSTITUCION

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS FONDOS Y LAS RENTAS QUE SE OBTENGAN A MERCED A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°71/68 Y SUS MODIFICACIONES, SON DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAJA, CON ELLO SE ATENDERAN LOS BENEFICIOS QUE OTORGUE LA CAJA, LOS GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA MISMA Y LAS INVERSIONES QUE SE EFECTUEN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY

7. INDICADORES

% DE RECAUDACION RESPECTO A LO ESTIMADO

8. METAS

RECAUDACION DEL 100% DE LO ESTIMADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 3
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:59:44

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 3 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Origen del ingreso: 161 INTERESES
Detalle del origen: 1 INTERESES POR PRESTAMOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

INTERESES GENERADOS POR LAS CONCESIONES DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS, ESPECIALES Y POR TARJETA DE CREDITO A LOS AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ANDE Y TERCEROS

2. BASE LEGAL

CONFORME AL ART. 12 DE LA LEY N°71/68 Y SUS MODIFICACIONES

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

TASAS PRESTAMOS ESPECIALES: DE 01 AL 12 MESES, 8% ANUAL; DE 13 A 18 MESES 9% ANUAL; DE 19 A 24 MESES 10% ANUAL; DE 25 A 36 MESES 11% ANUAL; DE 37 A 48 MESES 12 % ANUAL; DE 49 A 60 MESES 13% ANUAL; DE 61 A 120 MESES 13% ANUAL. PARA AFILIADOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 25 AÑOS, HASTA 240 MESES AL 8%+IPC TASAS PRESTAMOS HIPOTECARIOS: DE 1 A 12 MESES 12% ANUAL; DE 13 A 24 MESES 13% ANUAL; DE 24 A 36 MESES 14% ANUAL; DE 37 A 48 MESES 15 ANUAL; DE 49 A 60 MESES 16% ANUAL; DE 61 A 120 MESES 17% ANUAL. PRESTAMO HIPOTECA ABIERTA, HASTA 240 MESES AL 8%+IPC. TARJETA DE CREDITO: 14% ANUAL

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

LA PATRONAL MENSUALMENTE RETIENE AL PERSONAL AFILIADO A LA CAJA, EN PLANILLA DE SUELDOS, LOS APORTES CORRESPONDIENTES, LUEGO LA PATRONAL REMESA A LA CAJA EL TOTAL DE LOS APORTES RETENIDOS A LOS AFILIADOS ASI COMO LA PORCION QUE LE CORRESPONDE CON TAL DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS SIGUIENTES CA DA MES VENCIDO, ASI MISMO, LOS AFILIADOS EFECTUAN PAGO EN VENTANILLA DE LA TESORERIA DE LA INSTITUCION INTERESES GENERADOS

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS FONDOS Y LAS RENTAS QUE SE OBTENGAN MERCED A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°71/68 Y SUS MODIFICACIONES, SON DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAJA, CON ELLO SE ATENDERAN LOS BENEFICIOS QUE OTORQUE LA CAJA; LOS GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA MISMA Y LAS INVERSIONES QUE SE EFECTUEN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY

7. INDICADORES

% DE RECAUDACION, RESPECTO A LO ESTIMADO

8. METAS

RECAUDACION DEL 100% DE LO PROYECTADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 4
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:59:44

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 3 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Origen del ingreso: 161 INTERESES
Detalle del origen: 2 INTERESES POR DEPOSITOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

INTERESES GENERADOS POR DEPOSITOS EN EL SISTEMA FINANCIERO BAJO LAS MODALIDADES DE CAJAS DE AHORRO A LA VISTA, CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE AHORRO EFECTUADOS EN GUARANIES Y EN DOLARES AMERICANOS

2. BASE LEGAL

CONFORMA ART. 12 DE LA LEY 71/68 Y SUS MODIFICACIONES, LA DISPONIBILIDAD DE LA CAJA DESPUES DE CUBRIR SU PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS, SERA INVERTIDA ATENDIENDO PREFERENTEMENTE A LAS OPERACIONES QUE EN CALIDAD DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y RENTABILIDAD REPRESENTEN UN MAYOR BENEFICIO COLECTIVO, EN NINGUN MOMENTO LA CAJA OTORGARA PRESTAMOS A ENTIDADES OFICIALES

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

LAS INVERSIONES FINANCIERAS BAJO LA MODALIDAD DE CDA GENERAN UN RENDIMIENTO ANUAL EN CONCEPTO DE INTERESES DEL 10,00% CON RETIRO MENSUAL DE INTERESES EN GS Y ENTRE 5,85 Y 6,75% EN USD. LAS CAJAS DE AHORROS A LA VISTA EN GUARANIES GENERAN INTERESES ALREDEDOR DEL 6,00% ANUAL CON CAPITALIZACION TRIMESTRAL. EL FONDO MUTUO A CORTO PLAZO EN GS. GENERA INTERESES DEL 11,00% ANUAL Y EL FONDO MUTUO CORTO PLAZO USD GENERA TASA DE INTERES DEL 7,00%

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

EL COBRO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS A PLAZO FIJO ES POR RETIRO MENSUAL O TRIMESTRAL DE INTERESES, ESTOS INTERESES DEVENGADOS Y COBRADOS SON LUEGO DEPOSITADOS EN CASJAS DE AHORRO A LA VISTA EN USD Y GUARANIES. LOS INTERESES SOBRE CAJA DE AHORROS A LA VISTA EN GS Y EN USD SON ACREDITADAS MENSUAL Y TRIMESTRALMENTE EN LAS MISMAS CUENTAS BANCARIAS

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS FONDOS Y LAS RENTAS QUE SE OBTENGAN MERCED A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°71/68 Y SUS MODIFICACIONES, SON EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAJA, CON ELLO SE ATENDERAN LOS BENEFICIOS QUE OTORGUE LA CAJA; LOS GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA MISMA Y LAS INVERSIONES QUE SE EFECTUEN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY

7. INDICADORES

% DE RECAUDACION RESPECTO A LO ESTIMADO

8. METAS

RECAUDACION DEL 100% DE LO PROYECTADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 5
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:59:44

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 3 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Origen del ingreso: 161 INTERESES
Detalle del origen: 3 INTERESES POR TITULOS Y VALORES

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

INTERESES GENERADOS POR OPERACIONES EN LA BOLSA DE VALORES EN GS Y USD

2. BASE LEGAL

CONFORME ART. N°12 DE LA LEY N°71/68 Y SUS MODIFICACIONES

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

LAS INVERSIONES FINANCIERAS A TRAVES DE BONOS DE EMPRESAS QUE COTIZAN EN LA BOLSA DE VALORES DE ASUNCION GENERAN UN RENDIMIENTO ANUAL DE INTERES EN EL ORDEN DEL 11.00%, BONOS EN USD RINDEN ALREDEDOR DEL 6.00% ANUAL

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO ES POR RETIRO MENSUAL DE INTERESES, SON DEVENGADOS Y COBRADOS PARA SU DEPOSITO EN CAJAS DE AHORRO A LA VISTA

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS FONDOS Y LAS RENTAS QUE SE OBTENGAN MERCED A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°71/68 Y SUS MODIFICACIONES, SON EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAJA, CON ELLO SE ATENDERAN LOS BENEFICIOS QUE OTORGUE LA CAJA, LOS GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA MISMA Y LAS INVERSIONES SE FECTUARAN DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY

7. INDICADORES

% DE RECAUDACION, RESPECTO A LO ESTIMADO

8. METAS

RECAUDACION DEL 100% DE LO PROYECTADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 6
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:59:44

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 3 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Origen del ingreso: 162 DIVIDENDOS
Detalle del origen: 1 VARIOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

DIVIDENDOS GENERADOS POR ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERIDAS ADQUIRIDAS EN LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCION

2. BASE LEGAL

CONFORME EL ART. N°12 DE LA LEY 71/68 Y SUS MODIFICACIONES

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

LAS INVERSIONES FINANCIERAS A TRAVES DE BONOS DE EMPRESAS QUE COTIZAN EN LA BOLSA DE VALORES DE ASUNCION GENERAN UN RENDIMIENTO ANUAL EN CONCEPTO DE INTERESES EN EL ORDEN DEL 12.00% ANUAL, BONOS EN USD ENTRE 5.25 AL 7.00% ANUAL

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LOS DIVIDENDOS ES A TRAVES DE ACREDITACION BANCARIA EN CAJA DE AHORRO DE FORMA ANUAL

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS FONDOS Y RENTAS GENERADOS MERCED A LAS DISPOSICIOONES DE LA LEY N°71/687 Y SUS MODIFICACIONES, SON EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAJA, CON ELLO SE ATENDERAN LOS BENEFICIOS QUE OTORGUE LA CAJA, LOS GASTOS DE ADM DE LA MISMA Y LAS INVERSIONES QUE SE EFECTUEN DE CONFORMIDAD A LA CITADA LEY

7. INDICADORES

% DE RECAUDACION, RESPECTO A LO ESTIMADO

8. METAS

RECAUDACION DEL 100% DE LO ESTIMADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 7
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:59:44

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 3 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Origen del ingreso: 163 ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS
Detalle del origen: 3 ALQUILERES DE EDIFICIOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

LA CAJA DE JUBILACIONES POSEE VARIAS PROPIEDADES DESTINADAS A RENTAS INMOBILIARIAS

2. BASE LEGAL

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

LA CAJA DE JUBILACIONES POSEE VARIAS PRPIEDADES DESTINADAS A RENTAS INMOBILIARIAS, LOS CUALES GENERAN MENSUALMENTE LA SUMA ALREDEDOR DE GS 1.200.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

LAS COBRANZAS SE REALIZAN MENSUALMENTE MEDIANTE PAGO EN VENTANILLA DE TESORERIA O A TRAVES DE EMPRESA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES CONTRATADA POR LA CAJA

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS FONDOS Y LAS RENTAS DE QUE SE OBTENGAN MERCED A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°71/68 Y SUS MODIFICACIONES, SON DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAJA, CON ELLO SE TENDERAN LOS BENEFICIOS QUE OTORGUE LA CAJA, LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MISMA Y LAS INVERSIONES QUE SE EFECTUEN DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY

7. INDICADORES

% DE RECAUDACIONES RESPECTO AL ESTIMADO

8. METAS

RECAUDACION DEL 100% DE LO PROYECTADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 8
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:59:44

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 3 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Origen del ingreso: 211 VENTA DE ACTIVOS DE CAPITAL
Detalle del origen: 10 VENTA DE ACTIVOS DE CAPITAL

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA ANDE POSEE VARIAS PROPIEDADES QUE FUERON INCORPORADAS COMO INVERSIONES INMOBILIARIAS, A TRAVES DE REMATES JUDICIALES Y DACIONES DE PAGO A CUENTA DE DEUDAS DE AFILIADOS

2. BASE LEGAL

LEY N°71/68 Y SUS MODIFICACIONES SEGUN LEY N°1042/83 Y LEY N°1300/87 DE LA CAJA DE JUBILACIONES

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA, PRECIO, TASA)

SE PREVEEN VENTA DE INMUEBLES Y DEPARTAMENTOS ZONA ASUNCION

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

AL CONTADO POR VENTANILLA TESORERIA DE LA INSTITUCION COMO A TRAVES DE PRESTAMOS ESPECIALES

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS FONDOS Y LAS RENTAS QUE SE OBTENGAN MERCED A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°71/68 Y SUS MODIFICACIONES SON DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAJA, CON ELLO ATENDERAN LOS BENEFICIOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS E INVERSIONES

7. INDICADORES

% DE RECAUDACION RESPECTO A LO ESTIMADO

8. METAS

RECAUDACION DEL 100% DE LO PROYECTADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 9
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:59:44

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 3 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Origen del ingreso: 241 VENTA DE TITULOS Y VALORES
Detalle del origen: 9 VARIOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

LA CAJA DE JUBILACIONES TIENE HABILITADOS RUBROS PARA INVERSIONES FINANCIERAS EN TITULOS Y VALORES A TRAVES DE LA BOLSA DE VALORES, LAS COLOCACIONES SE REALIZAN A TRAVES DE INTERMEDIACION Y PUEDEN SER AL PORTADOR O CON GARANTIAS DEFINIDAS BAJO ESQUEMA FIDUCIARIO, EN ESTE CONCEPTO SE INCLUYEN LOS INGRESOS DE AMORTIZACIONES DE CAPITAL

2. BASE LEGAL

SUSCRIPCION DE CONTRATOS CON LAS CASAS DE BOLSA POR LA INTERMEDIACION DE TITULOS DE ACCIONES Y BONOS EMITIDOS AL PORTADOR O NOMINATIVOS; CUPONES DE COBROS DE INTERESES Y DE AMORTIZACIONES DE CAPITAL QUE QUEDAN BAJO CUSTODIA DE LA CAJA

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

EN BASE A LAS COLOCACIONES EN CDA, TITULOS Y VALORES VIGENTES EN EL EJERCICIO 2027 SE PREVE WEL RECUPERO DE CAPITAL EN EL ORDEN DE GS. 15.000.000.000.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

AL VENCIMIENTO DE CADA TITULO, CUPON DE AMORTIZACION, LOS FIRMANTES AUTORIZADOS SUSCRIBEN LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, SE REMITE NOTA A LA EMPRESA O AL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO SOLICITANDO PAGO CORRESPONDIENTE Y SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO DE LA CAJA PARA EL RETIRO DE CHEQUE EMITIDO A NOMBRE DE LA CAJA DE JUBILADOS DE LA ANDE

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS FONDOS Y RENTAS QUE SE OBTENGAN MERCED A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°71/68 Y SUS MODIFICACIONES SON DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAJA, CON ELLO SE ATENDERAN LOS BENEFICIOS QUE OTORGUE LA CAJA, SUS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS INVERSIONES

7. INDICADORES

% DE RECAUDACION, RESPECTO A LO ESTABLECIDO

8. METAS

RECAUDACION DEL 100% DE LO PROYECTADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 10
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:59:44

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 3 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Origen del ingreso: 332 REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO
Detalle del origen: 9 VARIOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

LA CAJA DE JUBILADOS TIENE HABILITADA LINEAS DE PRESTAMOS A SUS AFILIADOS, LOS PRESTAMOS SON CON GARANTIA HIPOTECARIA Y QUIROGRAFARIA, SE UTILIZA EL SISTEMA FRANCES DE AMORTIZACION DE CAPITAL

2. BASE LEGAL

CONTRATOS DE PRESTAMOS, ESCRITURAS HIPOTECARIAS Y CONTRATOS DE TARJETAS DE CREDITOS

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

DE CONFORMIDAD A LOS SALDOS DE LA CARTERA DE PRESTAMOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR Y CONSIDERANDO LAS EXPECTATIVAS DE CONCESION PARA EL AÑO 2027, SE HA DETERMINADO UN TOTAL DE RECUPERACION DE CAPITAL PRESTADO QUE ASCENDERIA A LA SUMA DE GS. 699.726.543.708, EN EL QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS LAS RECUPERACIONES DE CAPITAL POR REFINANCIAMIENTO DE PRESTAMOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DADAS POR AUDITORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ADEMAS LA HABILITACION DE TARJETAS DE CREDITOS PARA LOS AFILIADOS

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

LA PATRONAL RETIENE MENSUALMENTE AL PERSONAL AFILIADO A LA CAJA EN PLANILLA DE SUELDO, LOS APORTES, LUEGO REMESA A LA CAJA EL TOTAL DE LOS APORTES RETENIDOS A LOS AFILIADOS, ASI COMO LA PORCION QUE LE CORRESPONDE COMO TAL DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS SEGUIENTES DE CADA MES VENCIDO, LOS AFILIADOS EFECTUAN PAGO EN VENTANILLA DE TESORERIA Y ADEMAS POR RED DE COBRANZAS DE EXTRACTOS DE TARJETAS DE CREDITOS

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS FONDOS Y LAS RENTAS QUE SE OBTENGAN A MERCED A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 71/68 Y SUS MODIFICACIONES, SON DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LA LOS BENEFICIARIOS DE LA CAJA, CON ELLO ATENDERAN LOS BENEFICIOS, LOS GASTOS Y LAS INVERSIONES

7. INDICADORES

% DE RECAUDACION, RESPECTO LO ESTABLECIDO

8. METAS

RECAUDACION DEL 100% DE LO PROYECTADO